0-3057

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
SSP / MCC / RPMM / MVB / jsa.

DECRETO EXENTO N° 3050 /

CAUQUENES, 08 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N 2578 de fecha 17 de junio de 2024, que justifica la contratación directa

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 1611 de fecha 01 de julio de 2024, de DIDECO.

- Cotización de fecha 01 de julio de 2024, suscrita por **INSTALACIONES ELECTRICAS M&L SPA.**

- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

- La urgente necesidad de adquirir servicio de instalación eléctrica necesaria para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 6352.

- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.

- Y, lo establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

D E C R E T O:

1.- Que en virtud de la **"Urgencia" y "Emergencia"** establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **INSTALACIONES ELECTRICAS M&L SPA,RUT: 77.646.871-1,** por valor que a continuación se detalla: **$ 2.475.200. Impuesto incluido,** para la adquisición de servicio de instalación eléctrica necesaria para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 6352.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para adquirir servicio de instalación eléctrica necesaria para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 6352.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de servicio de instalación eléctrica necesaria para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 6352, por el monto de **$ 2.475.200. Impuesto incluido,** con el proveedor **INSTALACIONES ELECTRICAS M&L SPA, RUT: 77.646.871-1,** en conformidad a Memo N° 1611 de fecha 01/07/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-24-01-007-004 (4-29) "Otras ayudas sociales"**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.